

24 de Julio de 2018.

CIRCULAR N° 6

LICITACION ABREVIADA NACIONAL N°29/2017 - EXPTE. TRE-SOF-0006476/2017

“LICITACIÓN ABREVIADA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE AUTOELEVADORES, APILADORES Y ZORRAS HIDRAULICAS”.

ACLARATORIA CON CONSULTAS

Información emitida por la Operadora en razón del llamado a Licitación Abreviada Nacional por medio autorizado en el Pliego de Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 7°, Apartado "CONSULTAS Y ACLARACIONES".

Consulta N°1:

“...Para las zorras de 2500kg sería bueno que consulte en todos los destinos , si son todas anchas (68cm) o alguien quiere alguna angosta (54cm)...”

Respuesta N°1:

El rango especificado en el PET se encuentra entre los 680 y 700 mm.

Consulta N°2:

“...Para los apiladores eléctricos PS1646L o RT-2045 lo que hay que preguntar en cada origen, y a fin de no tener problemas con las entregas hay que ver para cada destino

Ancho de pasillo y estado de piso

Altura de elevación

Capacidad de carga a esa altura

Turnos de trabajo

En el caso de operar en racks penetrables, cual es el ancho de piso y de apoyos, y estos a que altura está el primer nivel de pallets...”

Respuesta N°2:

No conocemos en detalle todas las marcas y/o modelos del mercado, de todas formas deben cumplir con los siguientes requerimientos:

Ancho de pasillo y estado de piso: para ambos tipos de apiladores tener en cuenta un ancho de pasillo de 2800 mm.. El estado del piso es adecuado para la circulación de apiladores.

Altura de elevación: de 4200 a 6000 mm conforme a PET. No obstante, serán evaluadas.

Capacidad de Carga a esa altura: Se definirá la oferta más conveniente mediante el Dictamen Técnico con su apropiada justificación.

Turnos de trabajo: Los apiladores se utilizaran un promedio de 8 hs. diarias.

En el caso de operar en racks penetrables, cual es el ancho de piso y apoyos, y estos a que altura está el primer nivel: actualmente no contamos con almacenes con racks penetrables.

Consulta N°3:

“...Autoelevadores pidieron un rango entre 3000 a 4000kg y justo ahí cambia el tipo de máquina, hay que definir bien si son de 3000 o 4000kg (en el anexo A pedía de 5000kg) y relevar también en cada usuario alturas de elevación...”

Respuesta N°3:

Los magnitudes fueron definidas en esos rangos con el fin de recibir múltiples propuestas para luego con el Dictamen Técnico definiremos por las más conveniente relación Capacidad/Precio. Mientras cumplan con los rangos indicados y las demás condiciones especificadas, serán consideradas ofertas válidas.

El Anexo A se desprende del propio requerimiento de compra donde el NUM utilizado corresponde a un autoelevador de “hasta 5 Tn” y no” de 5 Tn”, por tanto debe cotizarse según los rangos indicados. Altura mínima y máxima definida en el PET:4000 a 4800 mm.. No obstante, serán evaluadas favorablemente propuestas superadoras.